



**UNIVERSIDAD DE  
SAN BUENAVENTURA**



**OTRO SÍ N° 1 AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA  
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA (MEDELLÍN) Y LA INSTITUCIÓN  
UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA.**

Entre los suscritos a saber **FRAY LUIS FERNANDO BENITEZ ARIAS O.F.M** actuando en su condición de Rector y Representante legal de la Universidad de San Buenaventura Medellín (Colombia) Institución de Educación Superior privada, entidad sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 1326 del 25 de marzo de 1975 expedida por el Ministerio de educación Nacional e identificada con el NIT 890.307.400-1, con domicilio principal en el Distrito de Medellín, por una parte y por la otra; **JUAN DAVID GÓMEZ FLÓREZ**, actuando en su condición de Rector y Representante de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, establecimiento público descentralizado por servicios del Distrito Especial de Ciencia y Tecnología e Innovación de Medellín, creada por la Ley 48 de 1945 y que conforme al artículo 81 de la Ley 489 de 1998, está sujeta al régimen contractual y de los actos contenida en la Ley 80 de 1993, ley 1437 del 2011 y demás disposiciones que las complementen, sin perjuicio de los dispuesto en normas especiales. Hemos acordado celebrar la presente modificación N°1 al convenio específico de cooperación celebrado el 18 de enero de 2022 y el cual tiene una duración programada de 4 años previa las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

1. Que ambas instituciones manifestaron su interés en establecer un convenio específico para que los graduados de la Especialización en Construcción sostenible de la I.U Colegio mayor de Antioquia, puedan continuar con su cadena de formación en el programa académico de Maestría en Bioclimática de la Universidad de San Buenaventura.
2. Que ambas partes acordaron los requisitos a través de los cuales los estudiantes especialistas, pudieran acceder al convenio del siguiente modo:

**SEGUNDA: REQUISITOS PARA ACCEDER AL CONVENIO.** Los aspirantes al programa de la Maestría en Bioclimática deben obtener el título de Especialista en Construcción Sostenible de la I.U COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA a partir del año 2016, es decir, graduados en con el plan de estudio 3315 de 2015.

**PARÁGRAFO 1.** Los aspirantes deben presentar, al comité curricular de la Maestría en Bioclimática de la USBMED, un proyecto de investigación con el aval y asignación de coasesor y/o codirector de la tesis de uno o varios grupos de investigación reconocidos ante Colciencias. Para este fin, y buscando el desarrollo de la línea de investigación en Construcción Sostenible, este aval deberá venir del grupo de investigación Ambiente, Hábitat y Sostenibilidad por parte de



la I.U COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA y de los grupos de investigación de la facultad de Artes integradas de la USBMED. Una vez se dé el aval, el estudiante contará con un asesor por parte de ambas instituciones para los aspectos metodológicos y técnicos en el desarrollo del trabajo de grado.

**PARÁGRAFO 2.** Planes de estudio de ambos programas académicos. Los planes de estudio que hacen parte de este convenio son: en el caso de la Especialización en Construcción Sostenible el 3315 de 2015. En el caso del programa académico de Maestría en Bioclimática se considera el plan de estudio avalado por la resolución N° 20824 del 03 de diciembre del 2014 que corresponde al Registro calificado del programa otorgado por MEN.

3. Que ambas partes acordaron las 12 asignaturas complementarias que deberán cursar los Especialistas en Construcción Sostenible en el plan de estudios del programa de la Maestría en Bioclimática de la USBMED y el número total de créditos en el parágrafo 4 de la Cláusula tercera de la siguiente forma:

**PARAGRAFO 4.** Asignaturas para cursar por los Especialistas en Construcción Sostenible en el plan de estudios vigentes del programa de la Maestría en Bioclimática de la USBMED. Los Especialistas en Construcción Sostenible del I.U COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA deberán cursar 12 créditos del núcleo específico de la maestría y 16 créditos de los cursos de desarrollo (trabajo de grado), tal y como se muestra a continuación:

**Créditos a cursar de la Maestría en bioclimática**

Asignaturas complementarias Maestría (28 créditos - MODALIDAD INVESTIGACIÓN)			
Asignatura	HTP	HTI	N.º créditos
Comodidad ambiental	48	144	4
Institucional 1	24	72	2
Institucional 2	24	72	2
Desarrollo 1. Investigación	96	288	8
Desarrollo 2. Investigación	96	288	8
Representación	24	72	2
Fundamentos de estadística	24	72	2
<b>TOTAL</b>			<b>28</b>

TRABAJO DE GRADO

HTP: Horas de trabajo presencial  
HTI: Horas de trabajo independiente

Adicionalmente para que los Especialistas en Construcción Sostenible del I.U COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA que accedan al convenio, obtengan el título de la Maestría en Bioclimática de la USBMED, deberán cumplir con los requisitos vigentes de egreso en el marco de las condiciones institucionales.

4. Que resulta meritorio aclarar a través del presente Otro si N° 1, el parágrafo 2 de la cláusula segunda sobre requisitos para acceder el convenio, toda vez que fue



**UNIVERSIDAD DE  
SAN BUENAVENTURA**



actualizado el plan de estudio y el número de resolución por medio del cual se concedió el registro calificado de la Maestría en Bioclimática. Que lo anterior conlleva en consecuencia a modificar la cláusula tercera sobre los reconocimientos y homologaciones, pues se debe ajustar las nuevas asignaturas y números de créditos del programa del plan de estudios actualizado.

En merito de lo expuesto.

**ACUERDAN:**

**PRIMERA:** Modificar el **Parágrafo 2 de la Cláusula Segunda, sobre los Requisitos para acceder al convenio**, la cual quedará de la siguiente manera:

*“Parágrafo 2. Planes de estudio de ambos programas académicos. Los planes de estudio que hacen parte de este convenio son: en el caso de la Especialización en Construcción Sostenible el pensum 3315 de 2015 y el pensum 3321 de 2021. En el caso del programa académico de Maestría en Bioclimática se considera el plan de estudio avalado por la Resolución No. 001043 del 01 de febrero de 2022 que corresponde al Registro Calificado del Programa otorgado por el MEN”*

**SEGUNDA:** Modificar el **Parágrafo 4 de la Cláusula Tercera, Reconocimientos y homologaciones**, la cual quedará de la siguiente manera:

*“Parágrafo 4. Asignaturas a cursar por los Especialistas en Construcción Sostenible en el plan de estudios vigente del programa de la Maestría en Bioclimática de la Universidad de San Buenaventura Medellín (Colombia). Los Especialistas en Construcción Sostenible deberán cursar 12 créditos del núcleo específico de la maestría y 16 créditos de los cursos de Desarrollo (trabajo de grado), tal como se muestra a continuación:*

*Créditos para cursar en la Maestría en Bioclimática*

<b>Asignaturas complementarias Maestría (28 créditos - MODALIDAD INVESTIGACIÓN)</b>			
<b>Asignatura</b>	<b>HTP</b>	<b>HTI</b>	<b>N.º créditos</b>
Factores Humanos 1	24	72	2
Factores Humanos 2	24	72	2
Institucional 1	24	72	2
Institucional 2	24	72	2
Desarrollo de trabajo de grado 1	96	288	8
Desarrollo de trabajo de grado 1	96	288	8

**TRABAJO DE GRADO**



UNIVERSIDAD DE  
SAN BUENAVENTURA



Investigación 3	24	72	2
Investigación 4	24	72	2
<b>TOTAL</b>			<b>28</b>

HTP: Horas de trabajo presencial

HTI: Horas de trabajo independiente

Adicionalmente para que los Especialistas en Construcción Sostenible de la I.U. Colegio Mayor de Antioquia que accedan al convenio, obtengan el título de la Maestría en Bioclimática de USBMED, deberán cumplir con los requisitos vigentes de egreso en el marco de las condiciones institucionales"

**TERCERA:** Las demás cláusulas del convenio celebrado conservan su validez.

Para constancia firman,

Por la Universidad de San Buenaventura (Medellín)

FRAY LUIS FERNANDO BENÍTEZ ARIAS O.F.M.

C.C: 71.603.222 de Medellín

Rector y Representante Legal

Fecha: \_\_\_\_\_

Por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

JUAN DAVID GÓMEZ FLÓREZ

C.C.71.730.355

Rector y Representante Legal

Fecha: \_\_\_\_\_

Ruben David Osorio L.

alijandra osorio L.